



ASTURFONDO RENTAS F.I.

HECHO RELEVANTE

Se hace público que la Sociedad Gestora y la Entidad Depositaria, ha acordado ampliar en el Folleto del Fondo el concepto de día hábil a los efectos de la tramitación de las solicitudes de suscripción y de reembolso:

"Se entiende por día hábil todos los días de lunes a viernes, excépto festivos en todo el territorio nacional. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio."

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'A' followed by a series of loops and a horizontal stroke.

Madrid, 20 de febrero de 2006